



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6056/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del día veintisiete de noviembre del dos mil dieciocho.

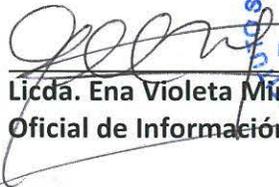
La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°6056/2018, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] que para dar trámite a su solicitud con número de referencia 6056/2018, en la cual solicita **“con referencia a la información que solicite, necesito saber si la empresa o persona jurídica que representa a la marca Stein de medicamentos cae en incumplimiento, se sanciona solo al contratista (La empresa representante en El Salvador) o también se sanciona a la marca Stein de medicamentos o insumos.”** Habiéndose verificado que la solicitud cumple con los requisitos de forma y fondo necesarios de conformidad con el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 53, 54 Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; **resuelve:**

Admítase la solicitud de información presentada, habiéndose recibido respuesta del jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional manifiesta que “se sanciona al contratista no a la marca. Si el distribuidor es el que contrata con el ISSS es a éste al que se sanciona en caso de incumplimiento comprobado; sobre La marca lo que se reporta es mala experiencia por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI), cuando hay fallas de calidad del bien o producto que ampara.”

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Hágase saber, dicha resolución a la peticionaria

Notifíquese, por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS

